

**CONVENIO DE PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
LIMPIEZA No. DFP.SAI.06.2015**

CONVENIO DE PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA No. DFP.SAI.06.2015 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL ESTADO DE PUEBLA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DELEGADA LA LIC. **DANIELA MIGOYA MASTRETTA** Y POR LA OTRA, LA LIC. **AIDDE BENÍTEZ MELÉNDEZ**, A QUIENES, PARA EFECTO DE LA PRESENTE PRÓRROGA AL CONTRATO **NO. DFP.SAI.06.2015**, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "**LA SEMARNAT**" Y "**LA PRESTADORA DE SERVICIO**", RESPECTIVAMENTE Y A AMBAS COMO "**LAS PARTES**"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

-----ANTECEDENTES-----

CON FECHA 09 DE MARZO DE 2015 LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA **NO. DFP.SAI.06.2015**, ESTABLECIENDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA UNA VIGENCIA DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE "MODIFICACIONES", SE ESTIPULÓ QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA EL CUAL FUE OTORGADO (DEL 01 DE MARZO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015), QUE LAS PARTES PODRÍAN ACORDAR LA PRÓRROGA DEL MISMO, FORMALIZADA MEDIANTE CONVENIO ESCRITO.

-----DECLARACIONES-----

I.- "**LA SEMARNAT**" DECLARA:

I.1. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE QUE OCUPA ES NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE TAL SERVICIO, NO PUEDE PRESCINDIR POR MOTIVO Y/O JUSTIFICACIÓN ALGUNA. AHORA BIEN, VERIFICANDO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONVENIDOS EN EL CONTRATO SEÑALADO EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES SE ENCUENTRAN A ENTERA SATISFACCIÓN, SE REQUIERE AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA **NO. DFP.SAI.06.2015**, PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

I.2. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 PRIMER Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 92 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 146 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, "**LA SEMARNAT**", PUEDE MODIFICAR O AMPLIAR LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS, FORMALIZANDO EL ACTO MEDIANTE CONVENIO ESCRITO, REQUIERE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION DE VIGENCIA Y;

I.3. DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA SEMARNAT CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE

**CONVENIO DE PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
LIMPIEZA No. DFP.SAI.06.2015**

ACUERDO CON LA PARTIDA 35801.

II.- "LA PRESTADORA DE SERVICIO" DECLARA:

II.1. QUE "LA PRESTADORA DE SERVICIO" REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL LA LIC.AIDDE BENÍTEZ MELÉNDEZ; MANIFIESTA QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO

II.2. QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA SEGUIR PRESTANDO A "LA SEMARNAT" LOS SERVICIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE FECHA **09 DE MARZO DE 2015**.

III.- DE "LAS PARTES"

III.1. UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA NO. **DFP.SAI.06.2015**, AMBAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE PRÓRROGA.

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN I.2. LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA NO. **DFP.SAI.06.2015** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA NO. **DFP.SAI.06.2015**; CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 3 PONIENTE NO. 2926, COL. LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA; DEL **01 DE ENERO DE 2016 AL 29 DE FEBRERO DE 2016**, PARA QUE "LA SEMARNAT" CONTÍNUÉ CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CITADO.

POR LO ANTERIOR, Y TAL COMO LO SEÑALA EL LA CLÁUSULA **CUARTA** DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA **09 DE MARZO DE 2015**, EL MONTO DEL PAGO SE SUJETARÁ A LOS TRABAJOS QUE EFECTIVAMENTE SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO AL **ANEXO ÚNICO** (QUE SE ANEXA AL PRESENTE) Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBIDAMENTE REQUISITADA DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA DE SERVICIOS POR EL MONTO SIGUIENTE:

2 PAGOS DE 12,797.12 (DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y

**CONVENIO DE PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
LIMPIEZA No. DFP.SAI.06.2015**

FEBRERO, DANDO UN TOTAL DE \$25,594.24 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.)

TRANSCURRIDO TAL PLAZO LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA O PRÓRROGARLO SI ASÍ CONVIENE A SUS INTERESES. EN EL CASO QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRÓRROGA QUE NOS OCUPA, AMBAS PARTES CONVENGAN EN LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE SUJETARÁN A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

SEGUNDA.- SE MODIFICA LA CLÁUSULA **SEGUNDA** DEL CONTRATO CELEBRADO EN FECHA **09 DE MARZO DE 2015**, SUBSISTIENDO LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EFECTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LAS DEMÁS CLAUSULAS A LAS CUALES QUE SE SEGUIRÁN SUJETANDO "LAS PARTES" DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 29 DE FEBRERO DE 2016".

TERCERA.- ESTE CONVENIO DE PRÓRROGA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA NO. **DFP.SAI.06.2015**.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO E IMPUESTAS LAS PARTES DE CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE, LO RATIFICAN FIRMANDO POR TRIPPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS ÚTILES; EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

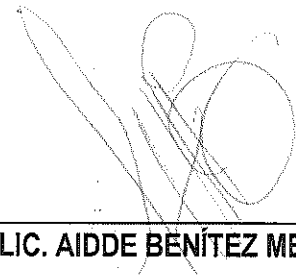
FIRMAN DE CONFORMIDAD

POR "LA SEMARNAT"
LA DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

POR "LA PRESTADORA DE SERVICIO"



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA



LIC. AIDDE BENÍTEZ MELÉNDEZ



ING. JORGE ALBERTO VALENZUELA BELTRÁN
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN